



rrp/mrb  
S.100<sup>a</sup>/373<sup>a</sup>

Oficio N° 20.931

VALPARAÍSO, 9 de diciembre de 2025

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, correspondiente a los boletines N°s 15.940-25 y 15.984-06, refundidos.

Hago presente a V.E. que las enmiendas referidas a los artículos 6; 7; 10; 12, inciso primero, letra j); 16, inciso quinto; 53, inciso primero, y 64, permanentes, y al artículo noveno transitorio del proyecto de ley, fueron aprobadas con el voto a favor de 120 diputadas y diputados, respecto de un total de 151 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, el artículo 22 del proyecto de ley, propuesto por el Senado, fue aprobado con el voto a favor de 120 diputadas y diputados, respecto de un total de 151 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de quorum calificado.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 342/SEC/25, de 26 de noviembre de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Lo que tengo a honra comunicar a  
V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados